Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Con motivo de mi ausencia del término municipal en el período comprendido entre los días 20 a 27 de agosto de 2017 del presente año, ambos incluidos y, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2, en relación con el 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero: Delegar en la primera teniente de alcalde, doña María Pilar Fernández Ruiz, la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante el período de tiempo comprendido entre el 20 y el 27 de agosto de 2017, ambos incluidos.

Segundo: El presente decreto se notificará personalmente al designado y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero: Dar cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar.

Urda 26 de julio de 2017.-Ante mí, La Secretaria, María Jesús Romero Chillón.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-3964

Código de verificación: **2017.00003964**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**